

**Proyecto de Ley que Concede un aumento de pensión a la señora
Flor María Volquez Terrero**

CONSIDERANDO: Que la señora **Flor María Volquez Terrero** ha dedicado gran parte de su vida a la labor docente desde 1961 al 1995, en la Secretaría de Estado de Educación, como profesora;

CONSIDERANDO: Que el Estado en su función social debe acudir en auxilio de esta ciudadana que le diera sus mejores años a la patria. Forjando hombres y mujeres en la educación;

CONSIDERANDO: Que cuatro mil setecientos pesos, cantidad que percibe en la actualidad no es una suma con la que un ciudadano; que ha dedicado sus mejores años a la educación pueda vivir dignamente. Por lo que se precisa de un aumento de quince mil pesos (RD\$ 15,000.00).

Vista: la Constitución de la República

Visto: El Artículo 10 de la Ley 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se aumenta a la suma de Quince Mil Pesos (RD\$15,000.00), mensuales la pensión del Estado que actualmente percibe la señora **Flor María Volquez Terrero**.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria en lo que se refiere a la señora **Flor María Volquez Terrero**.

Artículo 4.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Proy. de ley mediante el cual se aumenta a la suma de Quince Mil Pesos (RD\$15,000.00), mensuales la pensión del Estado que actualmente percibe la señora **Flor María Volquez Terrero**.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

kv